

ada por la
Teresa
2-1-T-00285
to de la
Ingeniero
representante
LTDA."
social de
000,00 con
ITAL: El
ramente y
198,75 en
reservas y
proveniente
nómina de
o, Eduardo
reforma
que dirá:
a compañía
suscrito y
de un mil
a los fines
arzo de 1985
CION DE
ura pública
orgó en la
el Notario
la señora
ta Teresa
2-1-T-00256
nto de la
L. Casado,
o
L. Casado,
o
Divorciada,
nación es
ción de 30

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de enero de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00292 de 12 de Marzo de 1985.
- 2.— **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Marietta Espinosa Gómez, en su calidad de Gerente General de "LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑIA LIMITADA"; ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito.
- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES), con lo que asciende a s/. 33'000.000,00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES).
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 9'276.193,66 por compensación de créditos; s/. 14'032.657,77 mediante capitalización de reservas; Saldo a pagarse, s/. 1'691.148,57.
- 5.— **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Marietta Espinosa Gómez, Estuardo Sánchez García, Miguel Chediack y José Antonio Chediack.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos, la que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de treinta y tres millones de sucres (s/. 33'000.000,00), dividido en tres mil trescientas (3.300) participaciones de indivisibles, de diez mil sucres (s/. 10.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de Marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGROFLORA C. LTDA."

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROFLORA C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito,

- 7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 5'000.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de s/. 5'000.000,00.
- 8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** El número de accionistas suscriptores es de 5 y su nómina es la siguiente: "SONESTA CAPITAL CORP.", "OAK BROOK COMMERCIAL CORP.", "NORTHBRIDGE HOLDINGS INC.", Rodrigo Alvarez Paredes y Carlos Alvarez Pozo.
- 9.— **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**
NOMBRE "NORTHBRIDGE HOLDINGS INC." NACIONALIDAD Panameña, N° RESOLUCION MICEI; FECHA 1029 de 27-XII-84, TIPO DE INVERSION Extranjera directa
NOMBRE "SONESTA CAPITAL CORP." NACIONALIDAD Panameña, N° RESOLUCION MICEI; FECHA 1029 de 27-XII-84, TIPO DE INVERSION Extranjera directa
NOMBRE "OAK BROOK COMMERCIAL CORP." NACIONALIDAD Panameña, N° RESOLUCION MICEI; FECHA 1029 de 27-XII-84, TIPO DE INVERSION Extranjera directa
- 10.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 12 de Marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
EXTRAVIADO**

Para los fines de ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a MARIA EMPERATRIZ RODRIGUEZ con el N° 1790297527001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validéz el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito a, 12 de Marzo de 1985

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
EXTRAVIADO**

Para los fines de ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a ESTRELLA MAGDALENA FREIRE VILLALVA con el N° 1790234444001 por haberse

QUEDA ANULADO

60 días